Pasado de acuerdo en todos segundo como
en el caso conviene y que se haze de el
juramento que el dicho Simão mandou en el
ayuntamiento Portugues de Angola

Luego el Juez mandou al Escrivano
de el Ayuntamiento que se quedasse
con el libro de el juramento
de el dicho Simão para que se
guardasse en el ayuntamiento
de Angola y que se le entregasse
a el Procurador de la Ciudad
y Ayuntamiento para que
en todo tiempo se pueda
hazer de el dicho oficio de Juez
y Escrivano

Y luego a la vista de el dicho juramento
el dicho Simão dixo que el dicho
oficio de Juez de Angola
le fue dado y entregado
en el ayuntamiento de Angola
y que se le a dado con
el dicho salario y que se le a dado
los derechos de el dicho oficio anexos y
pertenecientes y que en todo se
le a dado y entregado el dicho oficio
de Juez y que se le a dado
la dicha vara y que se le a dado
de el dicho salario y que se le a dado
de el dicho oficio de Escrivano
de el dicho ayuntamiento
y que se le a dado